



"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 001 -2007-MPCVZ

Zorritos, 11 de junio de 2007

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2007 de fecha 31 de mayo de 2007;

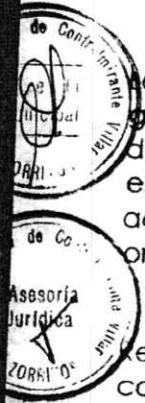
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Municipal N° 102-2001-MPCVZ, se aprobó el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de esta comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2007-MPCVZ, se aprobó el nuevo horario de trabajo para el personal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 800, situación que hace necesario efectuar modificaciones al actual reglamento;

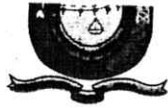
Que, con informe N° 038-2007-URH-MPCVZ del 13 de febrero de 2007, la Unidad de Recursos Humanos de esta Comuna, señala que resulta necesaria la actualización del mismo, adecuándolo a las recientes disposiciones del actual Gobierno Municipal, específicamente las referidas al nuevo horario de trabajo, y otras de acuerdo a la normatividad vigente en la materia; adjuntando para tal fin el proyecto del reglamento.



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Johny Reyes Saavedra Alvirre
FEDATARIO
Municipalidad Provincial
Contralmirante Villar Zorritos
06 JUL 2007

Zorritos Mágico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléf. (072) 544162 - Fax: (072) 544003
CORREO ELECTRONICO: contralmirantevillar@tum.mp.gob.pe



Que, mediante Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 20-2007, se aprueba el proyecto del reglamento presentado por la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo N° 001-90-DNP y el Acuerdo de Concejo N° 20-2007 del 31 de mayo de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, siete (07) Capítulos y noventa y tres (93) Artículos y siete (07) Disposiciones Finales, y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de todas las oficinas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar el presente reglamento para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Municipalidad Provincial Contralmirante Villar
C.P.O. Eduardo Vado de Lima Plaza
ALCALDE



ETD.LP/AIc.
c.c. ARCH,GM, GAJ,GA,URH,SG

Zorritos Mágico